

Afinan cambios al decreto exportador (El Financiero 23/05/11)

Afinan cambios al decreto exportador (El Financiero 23/05/11) Ivette Saldaña Lunes, 23 de mayo de 2011 • Busca el gobierno flexibilizar reglas y clasificaciones. • Desaparecería el programa estrella en apoyo a Pymes. • Falta aval de la Comisión de Mejora Regulatoria. Nuevamente el gobierno federal planea hacer más accesibles las reglas y clasificaciones para el sector exportador mexicano, por lo que ya tiene listas las modificaciones al "Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia aduanera y de comercio exterior". Entre los cambios se encuentra la reducción del monto de exportaciones que una empresa debe alcanzar para clasificarse como exportadora, al bajarse de 200 mil dólares a 150 mil, lo que aplicará a empresas y personas físicas que vendan mercancía al amparo del Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (TLCUEM) y del Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio. Además, los Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (Crece), creados en 1996, como uno de los programas estrella en apoyo a las pequeñas y medianas empresas que deseaban vender sus proyectos al exterior, desaparecerá de aprobarse estas modificaciones. En el documento que aún deberá avalar la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y publicarse en el Diario Oficial de la Federación se indicó que se abrogará el Acuerdo que fija los lineamientos para la creación del Centro para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (Cetro) y de la Red Nacional de los Crece. Durante el sexenio de Ernesto Zedillo se crearon esos centros que tuvieron como objetivo atender a las micro, pequeñas y medianas empresas, lo que se daría al "conjugar las necesidades de las empresas y los intereses de las instituciones educativas, en coordinación con los programas de ciencia y tecnología y desarrollo educativo", según se publicó en los lineamientos de 1996. Otra de las metas fue que esos centros vincularían a las empresas de menor tamaño con el financiamiento institucional, brindándoles consultoría, acercándolos a los intermediarios financieros, entre otras cosas. Anteproyecto En el anteproyecto de cambios, elaborado por la Secretaría de Economía (SE), a cargo de Bruno Ferrari, se explicó que además de que se baja el monto para considerarse exportador se establecen otras condiciones: contar con un programa de ensamble del Decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación, que exporten productos perecederos o artesanales. Otros de los decretos que se anunció que se abrogarán son: -Decreto que establece diversos aranceles para la competitividad de la industria electrónica y la economía de alta tecnología, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2002. - El Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, publicado en el DOF el 27 de mayo de 1996 y reformado en 2000 y 2001. Actualmente el documento es evaluado por las autoridades de mejora regulatoria para determinar si hay más costos que beneficios.